

**'REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, once (11) de febrero dos mil veintiuno

Radicado	2019-00188
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	José Wilson Saavedra Quintero y otro
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Nombra curador
Sustanciación	023

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento del señor José Wilson Saavedra Quintero, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.223.309., dentro del presente proceso, el Despacho procede a nombrar curador ad litem, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió el presente proceso.

Así las cosas y conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso se nombra como curador ad litem al Dr. LUIS FERNANDO LATORRE DURANGO, quien se localiza en la Calle 07 # 11 – 24, Barrio la Paz del Municipio de Mutatá.

Se le pone de presente al Abogado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **010** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **12** de **febrero** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, once (11) de febrero dos mil veintiuno

OFICIO 093

Doctora

LUIS FERNANDO LATORRE DURANGO

Calle 07 # 11 – 24, Barrio la Paz del Municipio de Mutatá.

Radicado	2019-00188
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	José Wilson Saavedra Quintero y otro
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Nombra curador

Me permito comunicarles que mediante auto de la fecha se dispuso notificarle lo siguiente: "Vencido como se encuentra el término del emplazamiento del señor José Wilson Saavedra Quintero, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.223.309., dentro del presente proceso, el Despacho procede a nombrar curador ad litem, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió el presente proceso. Así las cosas y conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso se nombra como curador ad litem al Dr. LUIS FERNANDO LATORRE DURANGO, quien se localiza en la Calle 07 # 11 – 24, Barrio la Paz del Municipio de Mutatá. Se le pone de presente al Abogado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso. . NOTIFÍQUESE (Fdo.) JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA, Juez..."

Cortésmente,

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ
Secretaria